Se dió Cta. de una Solicitud de ~~D. Jn.~~ ~~Pedro Alcalde~~ D. Barme Alcalde, Perez de Tudela + Maestro de 1as. Letras + en q. pide se le paguen 22 meses de sueldo q. se le devenga del fondo de Propios del tpo. q. estubo suspenso. La Ciudad acordó: Que pase á la Comision respectiva pa. que informe en el Cavildo inmediato ——

Dilig.a de haver prestado el Juramento el Juez de 1a. Inst.a de este Partido D. Pedro Herrera Troyano.

- Los SS. Alcaldes manifestaron que havian dispuesto pa. custodiar devidam.te el Armam.to del disuelto Bat.n y Seccion de Cav.a de Milicia Nacl. de esta Ciudad, depositado hasta la nueva organizacion de dha. fuerza Civica en el Cuartel q. fue del Prov.l á que dava nombre esta Ciudad, nombrar una guardia de vecinos honrados licenciados del Egercito, á los cuales havia una necesidad de retribuirles p.r el importante serv.o que estaban prestando. La Ciudad acordó que por los SS. Comisarios de Propios se disponga el pago á los ind.s ocupados en la ~~que quedan tanto~~ guar. y custodia del armam.to de la M. N. hasta su nueva organizacion del fondo de ~~Prop.~~ Propios y cantidad designada á gastos imprevistos y extraord.s con calidad de reintegro de la Contrib.on del cinco al cincuenta tan luego como se recaude ——